

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	X	SERVICIO
<b>DICTAMEN DE VIABILIDAD</b>						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	PCYB-01	
Documento que ampara que el inmueble cuenta con las medidas mínimas de seguridad, necesarias para el desarrollo de sus actividades.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley General De Protección Civil, Libro Sexto Del Código Administrativo Del Estado De México, Ley Orgánica Municipal Del Estado De México, Nom-026-Stps-2008, Colores Y Señales De Seguridad E Higiene, E Identificación De Riesgos Por Fluidos Conducidos En Tuberías, Ley De Eventos Públicos Del Estado De México, Bando Municipal De Policía Y Buen Gobierno. Nom-003-SSPC-2011, Señales Y Avisos Para Protección Civil. - Colores, Formas Y Símbolos A Utilizar, NOM-009-SSPC-2015 Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta, NOM-008-SSPC-2015, personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situaciones de emergencia o desastre. Norma Técnica De Protección Civil Nte-001-Cgpc-2016, Que Establece Los Lineamientos Y Las Especificaciones Para La Elaboración De Programas Internos O Específicos De Protección Civil.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Hoja de dictamen de viabilidad			VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Año fiscal (DEL 1 de enero al 31 de diciembre)
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano desee realizar el refrendo de la licencia de funcionamiento, permiso provisional, puesto fijo o semifijo o solicitud de licencia de funcionamiento o cuando él lo solicite.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Inspección para verificar que existen las medidas de seguridad en el inmueble.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1. Identificación oficial (INE) del propietario y /o representante legal con carta poder.		Si	1	Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México Artículos 39, 81,82,106,113,115,116,123,124,128. Código administrativo del Estado de México capitulo séptimo, art. 6.19, 6.19 quater, quinquies, sexies, septimus, Ley General de Protección Civil. Bando Municipal Capítulo Quinto de la Protección Civil y Bomberos, art. 150, 154, 158, 159, 161, 162, 163, 164 y 165. Nom-009-SSPC-2015, NOM-003-SSPC-2011, Nom-008-SSPC-2015, Norma Técnica 001, Ley General de Protección Civil. Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, artículo 6.26, fracción I. Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, artículos 63 y 65.		
2. Croquis de ubicación.		No	1			
3. Solicitud de dictamen de viabilidad (formato único). (se proporciona en oficina de pc)		Si	0			
4. Responsiva de extintores vigente.		No	1			
5. Licencia de uso de suelo vigente.		No	1			
6. Constancia de capacitación.		No	1			
7. Programa específico, interno y/o plan de emergencia de acuerdo a la NTE-001-CGPC-2016. En formato digital.		No	1			
8. Póliza de seguro de responsabilidad civil. (solo si aplica).		No	1			
9. Dictamen de gas (en caso de que aplique).		No	1			
10.Dictamen estructural.		No	1			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1. Acta constitutiva.		No	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículos 39, 81,82,106,113,115,116,123,124,128. Ley General de Protección Civil.		
2. Poder notarial.		No	1			
3. Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).		Si	1			
4. Carta poder simple de autorización para		Si	0			

poder realizar trámites.								
5. Dictamen estructural (escuelas o establecimientos que aplique).	No	1			Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México Artículos 39, 81,82,106,113,115,116,123,124,128.			
6. Dictamen eléctrico (en su caso).	No	1			Código administrativo del Estado de México capítulo séptimo, art. 6.19, 6.19 quater, quinquies, sexies, septimus,			
7. Dictamen de uso o de no uso de gas.	No	1			Ley General de Protección Civil.			
8. Póliza de seguro.	No	1			Bando Municipal Capítulo Quinto de la Protección Civil y Bomberos, art. 150, 154, 158, 159, 161, 162, 163, 164 y 165. Nom-009-SSPC-2015, NOM-003-SSPC-2011, Nom-008-SSPC-2015, Norma Técnica 001, Ley General de Protección Civil.			
9. Carta de corresponsabilidad.	Si	0						
10. Solicitud de dictamen de viabilidad. (formato único) se proporciona en oficina de pc.	Si	0						
11. Responsiva de extintores vigente.	No	1						
12. Licencia de uso de suelo vigente.	No	1						
13. Licencia de salubridad (clínicas, hospitales y restaurantes).	No	1						
14. Constancia de capacitación.	No	1						
15. Programa Interno y/o Programa Específico. de Protección Civil, en forma digital, para su evaluación.	No	1			Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, artículo 6.26, fracción I. Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, artículos 63 y 65.			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
1. Acta constitutiva.	No	1			Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México Artículos 39, 81,82,106,113,115,116,123,124,128.			
2. Poder notarial.	No	1			Código administrativo del Estado de México capítulo séptimo, art. 6.19, 6.19 quater, quinquies, sexies, septimus,			
3. Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).	Si	1			Ley General de Protección Civil.			
4. Carta poder simple de autorización para poder realizar trámites.	Si	0			Bando Municipal Capítulo Quinto de la Protección Civil y Bomberos, art. 150, 154, 158, 159, 161, 162, 163, 164 y 165. Nom-009-SSPC-2015, NOM-003-SSPC-2011, Nom-008-SSPC-2015, Norma Técnica 001, Ley General de Protección Civil.			
5. Dictamen estructural (escuelas o establecimientos que aplique).	No	1						
6. Dictamen eléctrico (en su caso).	No	1						
7. Dictamen de uso o de no uso de gas.	No	1						
8. póliza de seguro.	No	1						
9. Carta de corresponsabilidad.	Si	0						
10. Registro del consultor.	No	1						
11. Solicitud de dictamen de viabilidad. (formato único).se proporciona en oficina de pc.	Si	0						
12. Responsiva de extintores vigente.	No	1						
13. Licencia de uso de suelo vigente.	No	1						
14. Constancia de capacitación.	No	1						
15. Programa interno y/ o específico de protección civil en forma digital.	No	1			Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, artículo 6.26, fracción I. Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, artículos 63 y 65.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a las oficinas de la Coordinación municipal de Protección Civil y solicitar la inspección, así como ingresar la documentación requerida. Al día posterior de la inspección podrá acudir a las oficinas de protección civil a concluir su trámite.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles (negocios de bajo riesgo) 15 días hábiles (negocios de mediano y alto riesgo)							
COSTO	N/A Fundamento Jurídico							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N A	TARJETA DE CRÉDITO	N A	TARJETA DE DÉBITO	N A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N A
DONDE PODRÁ PAGARSE	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Si durante la inspección al establecimiento, los inspectores realizaron observaciones, deberán subsanar con dichas observaciones en un plazo no mayor a 30 días hábiles, o el que especifique el inspector. Es requisito cumplir con las observaciones para entregar el Dictamen de Viabilidad.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							



Ayuntamiento de Amecameca  
Estado de México  
2025 - 2027



DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Coordinación Municipal De Protección Civil Y Bomberos		Coordinación Municipal De Protección Civil Y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		TBGIR. Oscar Enrique Meléndez Delgado			
DOMICILIO	CALLE:	Av. Paseo De Los Volcanes		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	AMECAMECA		
C.P.:	56900	HORARIO Y DIAS DE ATENCION: Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs y sábado de 09:00 a 13:00 horas.			
LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO	
597 97	8 17 93	N/A	N/A	proteccioncivil.amecameca@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION: N/A			
LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Para obtener el dictamen de viabilidad se debe tener algún tipo de medidas de seguridad?				
RESPUESTA:	Si				
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿En qué casos puede ser revocable el dictamen de viabilidad?				
RESPUESTA:	Cuando se realiza una modificación en el inmueble, comercio, etc.				
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Para obtener el dictamen de viabilidad se debe tener una capacitación en materia de protección civil?				
RESPUESTA:	No es necesario, sin embargo, es recomendable.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

<p>ELABORÓ:</p>  <p><b>C. Juan Manuel Durán Alonso</b> Subcoordinador de Protección Civil y Bomberos Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><b>TBGIR Oscar Enrique Meléndez Delgado</b> Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos Titular</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>13 / 02 / 2025</p>
--	---	--